



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo General de Empadronamiento, en lo referido a las actuaciones para la comprobación periódica de la residencia de los extranjeros que no están obligados a renovar su inscripción padronal, habiéndose comprobado que las siguientes personas que a continuación se indican no residen en la actualidad en este municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida. A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía, transcurrido el cual se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes de este municipio.

<i>Interesado</i>	<i>N.º documento</i>
YANKO MIRCHEV MARINOV	8510168761
SEVDALIN ANDREEV ISAEV	345641975

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los efectos pertinentes.

En Regumiel de la Sierra, a 11 de abril de 2014.

La Alcaldesa,
Isabel Andrés García